



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE INFORMATICA

**"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MUNICIPAL 2023-2026 QUILLÓN"**

**DECLARESE DESIERTO LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7019 /

QUILLÓN, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2026 QUILLÓN"**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°219/2022 de fecha 29/11/2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
4. Ficha técnica N°21 de fecha 30/09/2022, emitida por la Dirección de Informática;
5. Decreto Alcaldicio N°6.392 de fecha 29.11.2022, que aprueba Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2026 QUILLÓN"**.
6. Licitación Pública id: **4352-29-LE22**.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 19.12.2022.
8. Acta de Evaluación de fecha 20.12.2022.
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
16. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ Que, la comisión evaluadora según Acta de Evaluación ha propuesto al sr. Alcalde, dejar desierta la licitación pública, por superar el monto establecido en el **punto 8** de las Bases Administrativas Especiales, por lo que la oferta queda **fuera de bases**.
- ~ Que se requiere la contratación de sistemas de información necesarias para administrar los datos en forma eficiente y amigable, por medio de sistemas de información compatibles con la normativa vigente de la Administración Municipal; y la gestión de modelo de soporte técnico permanente para el traspaso de competencia a los usuarios a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del servicio.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, a Licitación Pública ID: 4352-29-LE22, del servicio denominado "CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2026 QUILLÓN", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio den el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/MPV/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Informática
- Adquisiciones Municipalidad
- Archivo



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE